

Fechas de levantamiento de actas previas

- Día 15 de octubre de 1969
Fincas: 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 15, 20, 25, 26, 27, 28, 35, 37 y 38.
- Día 16 de octubre de 1969
Fincas: 4, 5, 6, 9, 10, 13, 19, 29, 30 y 39.
- Día 17 de octubre de 1969
Fincas: 14, 15, 16, 17, 21, 22 y 42.
- Día 22 de octubre de 1969
Fincas: 23, 24, 31, 32, 33, 34, 36, 40, 41 y 43.
- Día 23 de octubre de 1969
Fincas: 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 51.
- Día 24 de octubre de 1969
Fincas: 50, 52, 53, 54 y 55.
- Día 28 de octubre de 1969
Fincas: 56, 57 y 58.

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa urgente para la realización de las obras del proyecto para la recuperación de aguas residuales de Las Palmas, camino de acceso

Primero. Declaradas de reconocida urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de

16 de diciembre de 1954, según artículo 6.º del Decreto de 18 de junio de 1964, todas las obras e instalaciones necesarias para completar el abastecimiento de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, incluso las expropiaciones necesarias. Asimismo, decretado que tanto las obras como expropiaciones las realizará el Ministerio de Obras Públicas.

Segundo.—Consideradas de obras necesarias y de ejecución inmediata, según el artículo 2.º, apartado b), del citado Decreto, el aprovechamiento y recuperación de las aguas residuales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.—Aprobado el proyecto de referencia por Orden ministerial de 17 de mayo de 1965, es por lo que este Servicio Hidráulico, en atención a lo que preceptúa el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y el 52-2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, acuerda:

Declarar motivado y cumplido el trámite de la necesidad de ocupación de la cosa e iniciar el expediente de Expropiación Forzosa Urgente, mediante publicación y notificación del citado acuerdo, e incoación de procedimiento a cuyos efectos ha resuelto señalar como fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas situadas en el término municipal de Las Palmas, el día 13 de octubre a las nueve de la mañana.

Acta al que deberán comparecer los propietarios que se relacionan en el Anexo, representante o persona que designe o que puedan considerarse afectadas por el objeto de referencia.

Contra este acuerdo no cabrá recurso alguno. Pero los interesados podrán hacer ante el Servicio Hidráulico, en General Franco, 47, las alegaciones que consideren oportunas en orden a subsanar posibles errores u omisiones en la «relación anexa».

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 1969.—El Ingeniero jefe Saturnino Alonso Vega.—4.946-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Término municipal de Las Palmas

Número	Propietario	Domicilio	Superficie m ²	Clase de terreno
1	D. Luis Manrique de Lara y Castillo Olivares	Dr. Chil, 2 (Las Palmas)	300	Erial de 1.ª
2	D. Tomás Toledo Suárez	Hotel Los Frailes (Tafía Alta)	100	Plataneras.
3	Sres. Justo, Miguel, Francisco y Angel Molina Falcón	General Primo de Rivera, 19 (Las Palmas)	300	Erial de 1.ª

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del canal Sevilla-Bonanza por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra 10-CSB-urgencia. Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza, primera fase, corta de la Isleta, variante de líneas eléctricas, término municipal de Puebla del Río.

Por estar las obras incluidas en el Primer Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Puebla del Río el día 16 de octubre de 1969, a las diez de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisión Administrativa del canal Sevilla-Bonanza, apartado de Correos número 1.094, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector III, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 25 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial de Obras Públicas, Rafael Ojalla.—4.950-E.

Descripción de las fincas

Finca única. Propietario: «Compañía Sevillana de Electricidad. Nombre de la finca o parcela: Línea eléctrica Nifias de Carreras-Puebla del Río.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del canal Sevilla-Bonanza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra 9-CSB-Urgencia. Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza, primera fase, corta de la isleta, pieza número 5, término municipal de Puebla del Río.

Por estar las obras incluidas en el Primer Plan de Desarrollo Económico y Social le es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en el Ayuntamiento de Puebla del Río el día 17 de octubre próximo, a las nueve de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisión Administra-